

## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/AJA/ERH

**REF.:** Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

**RES. EXENTA: N° 007353**

**SANTIAGO, 17 NOV 2014**

### VISTOS:

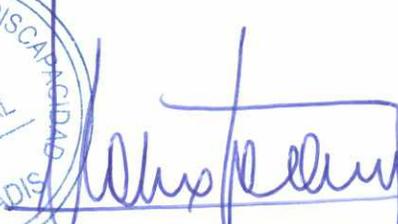
DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N°6203, de 2014, de SENADIS que Complementa Resolución Exenta N°4973, de 2014, de SENADIS, ordenando la suscripción de los convenios de transferencia que indica; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

### RESUELVO:

**1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 10 de octubre de 2014 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental - APEDIM, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
Y**

**AGRUPACIÓN DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL**

En Santiago, a 10 de octubre de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° 14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental, rol único tributario N°74.617.600-7, representado/a en este acto por don/doña Mercedes Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N°6.194.648-9, ambos domiciliados en Neutral #877, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota, en adelante el/la EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- 1° Que, en virtud de la Ley N°20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: “El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia”.
- 4° Que, la Resolución Exenta N°6203, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el/la EJECUTOR/A cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia.
- 5° Que, de conformidad a la Ley N°20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, SENADIS cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para la ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.
- 6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.



**Las partes han convenido lo siguiente:**

**PRIMERO: OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento a las actividades necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad de la región de Arica y Parinacota.

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°3, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al/a la EJECUTOR/A la suma de \$5.413.254.- (cinco millones cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y cuatropesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$0.-
Recurrentes	\$1.756.512.-
Personal	\$3.192.000.-
Administración	\$ 464.742.-
<b>Total Presupuesto Aprobado</b>	<b>\$5.413.254.-</b>

Y, para el financiamiento del pago de los servicios de el/la/los/las profesional/es y/o técnicos con las características que a continuación se indican:

Profesional y/o técnico	Cantidad de horas del Profesional y/o Técnico (Hrs. Semanales)	Valor mensual Bruto	Costo total meses
Kinesióloga	4	\$133.000	\$798.000
Psicólogo	4	\$133.000	\$798.000
Monitora en rehabilitación psicosocial	10	\$133.000	\$798.000
Monitora en rehabilitación psicosocial	10	\$133.000	\$798.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.192.000</b>



El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se regirá conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta de ahorro del/de la EJECUTOR/A N°01064039985 del Banco Estado una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el/la EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

**TERCERO: PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO.** El profesional y/o técnico deberá cumplir con el siguiente perfil:

- i. Poseer Título Profesional y/o Técnico Profesional del Área de la Salud, Educación, de la intervención Psicosocial, de las Comunicaciones u otras, con experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y atingentes a la propuesta presentada.
- ii. Conocimiento en las áreas de Prevención, Promoción, Rehabilitación e Inclusión Social de personas en situación de discapacidad, sus familias y comunidades.
- iii. Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- iv. Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local.
- v. Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.
- vi. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.

Los/las profesionales y/o técnicos contratados/as por el/la EJECUTOR/A deberá corresponder estrictamente a la información detallada en el Anexo 1 en su Categoría Personal.

**CUARTO: ACCIONES DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** Las acciones del profesional y/o técnico deben ser en torno a:

- i. Brindar cuidado a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio



- bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- ii. Brindar apoyo psicosocial a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, entendiendo que el apoyo psicosocial se brindará a través de acciones psico-socio-educativas dirigidas a promover la adquisición, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades para que el usuario se desenvuelva de forma más efectiva en su entorno; acciones de apoyo socio-comunitario orientado a fomentar y mantener la participación social de la persona y que ésta posea conocimientos sobre los recursos comunitarios existentes de los que puede hacer uso; y acciones directas a familiares y/o cuidadores.
  - iii. Realizar las adaptaciones del entorno necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona en situación de discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su autonomía e independencia.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.** El/la EJECUTOR/A deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de los/as profesionales y/o técnicos, debiendo éstos últimos cumplir con los perfiles requeridos respectivamente.

El contrato por los servicios profesionales y/o técnicos que mantenga y/o celebre el/la EJECUTOR/A, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los/as profesionales y/o técnicos que presten sus servicios en virtud de este convenio.

**SEXTO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** los referidos profesionales y/o técnicos deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

**SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.** A su vez el/la EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución "aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile", mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.



- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- ix. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que previamente SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.

**OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes técnicos que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del convenio.
2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del plan de trabajo, indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.
3. Evaluar la gestión en relación a la cantidad de beneficiarios en situación de discapacidad que acceden a las acciones ejecutadas en el marco del convenio, indicando su rango etario, tipo y grado de discapacidad, sexo, entre otros.
4. Informar sobre la continuidad de las actividades y resultados propuestos.
5. Desarrollar una sistematización del proceso que constituye parte del Informe Técnico Final.
6. Informar las siguientes actividades que son parte de la estrategia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad:
  - a. **Entrega de cuidados** a personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
  - b. **Apoyo psicosocial** a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, favoreciendo los procesos de inclusión de éstas en la red social.
  - c. **Adaptaciones del entorno** necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona con discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.

El Primer Informe Técnico: **02 de Marzo 2015**

El Informe Técnico Final: **12 de Junio 2015**

Los Informes Financieros deben ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados **mensualmente** mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.



**NOVENO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

**DÉCIMO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el/la EJECUTOR/A toma y entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera satisfacción, el Director Nacional de la institución, una garantía emitida por el/la EJECUTOR/A, ya sea póliza de seguro, vale a la vista o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es, la suma de \$541.325 (quinientos cuarenta y un mil trescientos veinte y cinco pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el **27 de Agosto 2015**. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad". Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del/de la EJECUTOR/A en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

**DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El/la EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el/la EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el/la EJECUTOR/A podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución. En caso de no cumplir con esta exigencia el/la EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia.

**DÉCIMO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/a la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

**DÉCIMO TERCERO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** El/la EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de

los 5 primeros días hábiles de cada mes y una rendición de cuentas final, a más tardar, el día **12 de Junio de 2015**, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del/de la EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS podrá rechazar aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del/de la EJECUTOR/A.

**DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **seis meses** a contar de la entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

**DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento del presente contrato por parte del/de la EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar el instrumento de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su



restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

**DÉCIMO SEXTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total:  
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio, sin embargo, tratándose del incumplimiento parcial, se procederá a la restitución respecto de lo no ejecutado.
2. Restitución parcial:
  - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución.
  - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
  - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

**DÉCIMO SÉPTIMO: LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS.** Se deja constancia que el/la EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios/as en situación de discapacidad que hayan requerido atención durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

**DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin



perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos/as funcionarios/as que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los/as funcionarios/as que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

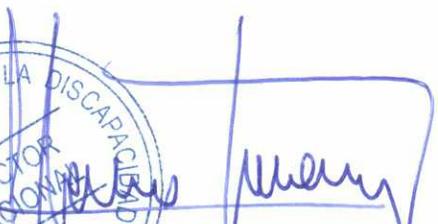
La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

**DÉCIMO NOVENO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

**VIGÉSIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la competencia de sus tribunales.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PERSONERÍA.** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°79 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Mercedes Barrios Quezada, para representar al/a la EJECUTOR/A, consta en el Certificado del Registro Civil e Identificación Inscripción N° 176962 con fecha 06 de Agosto de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.\*

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**MERCEDES BARRIOS QUEZADA**  
Representante  
Ejecutor/a

  
VAS/GCM/AJA/ERH

\* Se declara que el certificado en cuestión fue emitido por fecha 19 de agosto de 2014.

## ANEXO N°1

### DETALLE PRESUPUESTARIO

CATEGORÍA E ÍTEM	Cantidad	Monto (\$)
	Aprobada	Senadis
<b>INVERSION</b>	0	0
<b>Infraestructura</b>	0	0
<b>Equipos computacionales y Software</b>	0	0
<b>Otros Equipos</b>	0	0
<b>Herramientas</b>	0	0
<b>Muebles</b>	0	0
<b>Otros costos de inversión</b>	0	0
<b>RECURRENTES</b>		
<b>Materiales para Oficina</b>	0	0
<b>Materiales para taller</b>	0	0
<b>Seminario y Eventos</b>	0	0
<b>Movilización Urbana de Beneficiarios</b>	0	0
<b>Salidas a Terreno de Beneficiarios</b>	\$341.256	\$341.256
<b>Otros Costos Recurrentes</b>	\$1.415.256	\$1.415.256
<b>PERSONAL</b>	\$3.192.000	\$3.192.000
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	\$464.742	\$464.742
<b>TOTALES</b>		\$5.413.254

ANEXO N°2

PLANILLA DE BENEFICIARIOS/AS

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

FECHA INFORME:

1	Nombre Completo	RUT	Edad (años)	Diagnóstico Base (Principal)	Tipo Discapacidad	Grado Discapacidad %	Comuna de origen	Información del/de la Cuidador/a		
								Nombre Completo	RUT	Inscripción RND
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

Gobierno de Chile



**FORMULARIO TÉCNICO  
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA  
DEPENDENCIA**

**I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	Desarrollo de actividades psicosociales y motoras en adultos con discapacidad cognitiva de moderada a severa del centro diurno APEDIM de Arica.
<b>Nombre Institución Proponente</b>	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental
<b>Nombre Institución Ejecutora</b>	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental

**1. Datos del Proponente**

<b>Nombre organización</b>	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental	<b>RUT</b>	74617600-7
<b>Nombre Representante Legal</b>	Mercedes Barrios Quezada	<b>RUT</b>	6194648-9
<b>Dirección</b>	Neutral #877	<b>Ciudad</b>	Arica
<b>Comuna</b>	Arica	<b>Región</b>	XV Arica y Parinacota
<b>Provincia</b>	Arica	<b>Celular</b>	59464067
<b>e-mail</b>	apedim@vtr.net	<b>Teléfono</b>	2312311
<b>Año constitución de la persona jurídica</b>	1997	<b>Años de vigencia</b>	17
<b>¿Tiene fines de lucro?:</b>	No	<b>¿Está acreditada ante SENADIS?</b>	Si
<b>¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?</b>			Si

**2. Datos del Ejecutor**

<b>Nombre organización</b>	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental	<b>RUT</b>	74617600-7
<b>Nombre Representante Legal</b>	Mercedes Barrios Quezada	<b>RUT</b>	6194648-9
<b>Dirección</b>	Neutral #877	<b>Ciudad</b>	Arica
<b>Comuna</b>	Arica	<b>Región</b>	XV Arica y Parinacota
<b>Provincia</b>	Arica	<b>Celular</b>	59464067
<b>e-mail</b>	apedim@vtr.net	<b>Teléfono</b>	2312311

**3. Datos de instituciones asociadas**

<b>Nombre organización</b>		<b>RUT</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>		<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Comuna</b>		<b>Región</b>	
<b>Provincia</b>		<b>Celular</b>	
<b>e-mail</b>		<b>Teléfono</b>	

**1. Datos del Coordinador del Proyecto**

<b>Nombre</b>	Mercedes Barrios Quezada		
<b>Teléfono</b>	2312311	<b>Celular</b>	59464067
<b>e-mail</b>	Mercedesbarrios@vtr.net		
<b>Cargo</b>	Monitora en rehabilitación psicosocial		

## **HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS**

### **1. Antecedentes generales de la entidad:**

APEDIM es una institución sin fines de lucro, que tiene por objetivo la rehabilitación psicosocial y motriz en adultos con discapacidad psíquica y mental. Esta institución fue creada por una agrupación de padres debido a las necesidades que presentaban sus hijos/as.

En la vida diaria los hombres y mujeres que presentan algún tipo de discapacidad mental y psíquica, se encuentran con barreras que van más allá de su situación de discapacidad. Esto es un gran obstáculo para la integración que se pretende lograr, razón por la que nos enfocamos en entregarles las mayores posibilidades de aprendizaje, considerando sus capacidades y potencialidades, incentivando además el máximo nivel de autonomía posible en su entorno social, familiar y comunitario, para lo cual realizamos un trabajo cooperativo entre el equipo profesional, los monitores y padres.

### **2. Proyectos anteriores en área de discapacidad:**

En APEDIM, se han realizado diversos proyectos enfocados a la rehabilitación Integral de los usuarios en situación de discapacidad, con la finalidad de que puedan acceder a una mejor calidad de vida. Dentro de estos destacan los siguientes proyectos de implementación, necesarios para brindar los elementos materiales y humanos para mantener una rehabilitación adecuada:

- "Implementación del centro diurno de rehabilitación para personas con discapacidad mental de Arica, FONADIS 2001"
- "Implementación del taller de amasandería y repostería para jóvenes con discapacidad mental de Arica, FONADIS 2003"
- "Implementación de multitalleres de rehabilitación para personas con discapacidad mental de Arica, FONADIS 2004"
- "Desarrollando habilidades deportivas y recreativas a jóvenes y adultos con discapacidad mental y psíquica de Arica, FONADIS 2007"
- "Implementación de sala de rehabilitación integral en jóvenes y adultos con discapacidad psíquica y mental del centro diurno APEDIM de Arica, SENADIS 2013", entre otros.

### **3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS**

<b>N° de proyectos anteriores:</b>	5
<b>N° de proyectos inconclusos:</b>	0
<b>N° de proyectos vigentes:</b>	0
<b>El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?</b>	NO
<b>En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?</b>	--

## **II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

### **1. Diagnóstico de la situación base:**

La problemática que se presenta es que los adultos con discapacidad mental de moderada a severa en situación de dependencia, presentan una autonomía limitada lo que les dificulta la integración y permanencia en su entorno familiar y comunitario.

Debido a esto, es que precisan de un proceso de rehabilitación psicosocial, puesto que a menudo se topan con barreras sociales que van más allá de su discapacidad.

Es por esta razón, que para lograr un cambio favorable se debe incidir sobre la calidad de vida e integración de las personas en situación de discapacidad, para lo cual se deben articular los recursos que les permita desempeñar el mayor número de roles posibles, en ambientes diversos y en condiciones de igualdad de oportunidades. De allí que el proceso deba darse necesariamente en un contexto lo más cercano a aquel en donde se desenvuelve cotidianamente.

Para un adecuado desempeño de la persona en situación de discapacidad mental, se deben desarrollar habilidades de autocuidado, cuidado de su entorno y generar un comportamiento adecuado con sus pares, familiares y vecinos.

En el área de recreación y socialización las principales habilidades que requieren son el manejo interpersonal en situaciones sociales y el desarrollo de actividades del uso del tiempo libre. En cuanto al trabajo o tiempo libre requieren desarrollar una actividad productiva, que implica por lo general un cierto rendimiento intelectual/cognitivo, físico/instrumental o social. Las habilidades básicas que requieren en este ámbito son el reconocimiento de los intereses, habilidades y limitaciones personales. Por último no se debe dejar de lado las relaciones e intercambios que establecen con su entorno cotidiano y que le provee diversos tipos de insumos para su actividad (transporte, información, alimentos, vestimenta, entretención, otros).

Las habilidades básicas necesarias que requiere son el adecuado manejo del dinero, el manejo de relaciones interpersonales con sentido de límite, y desarrollo suficiente de capacidades cognitivas e instrumentales.

En cuanto al equipo de trabajo, está compuesto por una Kinesióloga, una Psicóloga y dos monitoras en rehabilitación psicosocial, apoyados por una red universitaria a través de la participación de alumnos en práctica de las carreras de Educación Física, Técnico en Educación Diferencial, Técnico en atención de menores y Kinesiología.

El trabajo realizado por el equipo multidisciplinario está siempre determinado hacia un mismo propósito, que es la integración a la sociedad de los adultos con discapacidad mental severa, entregándoles una rehabilitación integral, mediante diversas metodologías y ámbitos como las habilidades sociales, actividades recreativas, culturales y artísticas, actividades terapéuticas y/o kinésicas, psicoeducación y derecho ciudadano.

Este proyecto beneficiará a todos los adultos pertenecientes al centro diurno APEDIM, el cual está constituido actualmente por 16 adultos de ambos sexos, cuyas edades fluctúan entre los 24 y 59 años, quienes en su mayoría se encuentran insertos en familias monoparentales y de bajo nivel socioeconómico.

Por lo expuesto anteriormente, se considera la relevancia de este proyecto, el cual contribuirá a potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas, habilidades para la vida cotidiana y habilidades sociales en adultos con discapacidad mental y psíquica, permitiéndoles demostrar que son capaces de adquirir conocimientos y herramientas para enfrentar con éxito las diversas actividades dentro de la sociedad, realizando labores y tareas que le permitan ser más independientes. Además, contribuirá a la sensibilización y educación del entorno social.

## **2. Descripción del proyecto:**

El proyecto pretende desarrollar actividades psicosociales y motoras en adultos con discapacidad cognitiva, con la finalidad de potenciar las habilidades cognitivas, motrices y sociales de los usuarios, mejorando su calidad de vida y autonomía.

Para llevar a cabo los objetivos planteados se realizarán las siguientes actividades: taller de computación, taller de amasandería y repostería, deporte y recreación, taller de manualidades y taller de habilidades de la vida diaria.

A través de las actividades que se desarrollarán se pretende que los adultos tengan un trabajo en red y espacios de entretención y esparcimiento; lo que les permitirá una mayor socialización con su entorno.

Además, el proyecto está orientado en entregar herramientas que les permita a los beneficiarios desarrollar habilidades instrumentales básicas, como la utilización de la locomoción colectiva, hábitos e higiene y el reconocimiento y utilización del dinero, lo cual favorecerá su autonomía.

Por otra parte, se pretende que los adultos puedan acceder a actividades al aire libre, lo que les permitirá interactuar en un contexto saludable y fortalecer sus relaciones interpersonales, generándose un espacio de esparcimiento e integración, además, de conocer y aprender sobre los lugares turísticos de nuestra región, como visitas al humedal, santuario del picaflores, museo del morro y museo de Azapa.

## **3. Objetivos del proyecto:**

**a. Objetivo General**

Contribuir en el mejoramiento del desempeño funcional de las actividades diarias y la mantención de la autonomía de adultos con discapacidad cognitiva de moderada a severa del centro diurno APEDIM de Arica.

**b. Objetivos Específicos**

1. Promover habilidades básicas e instrumentales que propendan a la autonomía de los beneficiarios.
2. Implementar un programa de ejercitación física de los beneficiarios.
3. Fomentar nuevos vínculos y relaciones interpersonales de los beneficiarios.
4. Que las personas en situación de discapacidad mental puedan tener una mayor integración a su entorno social y comunitario.
5. Aumentar el nivel de conocimientos e información que la familia tiene al respecto de la discapacidad mental y así generar expectativas reales sobre el tratamiento.
6. Motivar en la familia conductas activas facilitadoras y participativas del proceso de rehabilitación.
7. Promover la comunicación e interrelación familiar.
8. Mejorar las habilidades de afrontamiento familiar frente a la temática de la discapacidad mental.
9. Promover espacios de acogida e integración social.

**3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:**

- Mejorar calidad de vida
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- Desarrollo personal
- Autodeterminación
- Inclusión social
- Promoción y Ejercicio de
- Apoyo a la autonomía

**4. Enfoque de Género:**

Nuestra propuesta incorpora la perspectiva de género, debido a que en el centro diurno APEDIM se trabaja con 12 hombres y 4 mujeres, considerándose igualdad de condiciones y derechos, centrándonos en la equidad y el respeto.

Además, se realiza un reconocimiento de las diferencias existentes entre nuestros usuarios/as y los aspectos que los hacen complementarse, validando y promoviendo sus capacidades y aportes que realizan a diario.

Debido a lo anterior, es que nuestra organización cuenta con espacios que permiten la realización de actividades mixtas, como el desarrollo de talleres grupales y actividades deportivas en las que todos/as participan, como clases de futbol, basquetbol y natación; lo que genera espacios de autocuidado, promoción de la salud, recreación y socialización.

- 5. Usuarios:** El proyecto beneficiaría directamente a todos los adultos que acuden al centro diurno APEDIM de forma constante y que participen de las actividades que se realizan en él.

**5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)**

Cantidad estimada de usuarios directos ( <i>PcD</i> )	Nº 16	<input checked="" type="radio"/> Acreditado RND <input type="radio"/> No acreditado con nómina <input type="radio"/> No aplica
---	-------	--

**5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos**

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 80	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	-------	--

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 16	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº 16	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

**6. Cobertura: Indique el alcance geográfico del proyecto:** El alcance geográfico del proyecto es específico, ya que está determinado únicamente por los adultos que asisten al centro diurno APEDIM de la Provincia de Arica.

### 7. Metodología:

La intervención se realizará en dos líneas complementarias, por una parte el desarrollo de habilidades y competencias en el usuario y por el otro la gestión de recursos ambientales (del entorno) y su modificación. Ambas líneas se desarrollarán de manera simultánea en el espacio cotidiano del beneficiario.

Primero se realizará una evaluación individual por parte de la kinesióloga, para poder planificar los objetivos a alcanzar y las actividades que se ejecutarán para lograrlos. Por lo tanto, se realizará un plan personalizado que contemple la organización de las responsabilidades, la estimación de los plazos y el monitoreo de los mismos.

Además, la psicóloga realizará una evaluación inicial, con la finalidad de actualizar el diagnóstico existente y en base a esto realizará charlas para los padres y familiares; en las temáticas de sexualidad, autoestima, relación padres e hijos y la relación con el entorno social. Además, realizará talleres para los beneficiarios.

Una vez que se han realizado las evaluaciones iniciales y se han obtenido los planes de intervención individual y grupal, se ejecutarán las actividades comprometidas, las cuales están enfocadas en:

- Potenciar conductas motrices gruesas (a través de actividades individuales y grupales con la utilización de implementos)
- Actividades de ocio y recreación (a través de salidas a terreno y celebración de festividades)
- Implementación de un programa socioeducativo
- Desarrollo habilidades básicas o de autocuidado mejorar aseo personal, mejorar aspecto físico, preocupación por el vestuario y aprendizaje de hábitos y conductas saludables)
- Desarrollo de habilidades instrumentales (Cuidado y aseo del hogar, preparación de alimentos, administración del dinero y abastecimiento, gestión de asuntos de índole personal, movilización y transporte, recreación y uso del tiempo libre

Las intervenciones familiares pueden ser llevadas a cabo en forma individual o multifamiliar. En el primer caso, se trabajará solo con una familia, de preferencia en el domicilio de ésta y con la mayor cantidad de miembros posibles. La participación del usuario dependerá de las características de la familia y de los objetivos planteados. En el segundo caso se intervendrá sobre un grupo de familias, en el centro diurno, esta modalidad de trabajo tiene la ventaja de permitirles a ellos compartir estrategias y experiencias de afrontamiento que les han resultado útiles con el usuario.

Finalmente se realizará una evaluación kinésica y psicosocial a través del índice de Barthel, Escala de Madurez Social de Vineland, aplicación del inventario del desarrollo infantil (IDI) terminando con la realización de un seguimiento, para ver el nivel de autonomía y desempeño social logrado.

**8. Plan de actividades**

Duración del proyecto:   6   (en meses)  
 Fecha de inicio:            (en formato día/mes/año)  
 Fecha de término:            (en formato día/mes/año)

Nº	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Evaluación kinésica inicial	Evaluación a través de índice de barthel y observación kinésica.														
2	Evaluación psicosocial inicial	Evaluación realizada por psicólogo a través de la entrevista y elementos cualitativos observados en el contexto de trabajo.														
3	Potencializar conductas motrices gruesas	Actividades grupales e individuales con diversos implementos referidas a actos motrices como marcha, saltos, desplazamientos en diversas superficies, etc.														
4	Actividades de ocio y recreación	Salidas a terrenos, participación de corridas familiares, celebración de fiestas patrias, celebración de cumpleaños, actividades deportivas al aire libre.														
5	Implementación de programa psicoeducativo	Actividades de conceptos básicos, de manejo y cuidado personal, descanso, recreación, actividad e intercambios. Actividades de aprendizaje y conocimiento relacionadas con el procesamiento de la información como la memoria, concentración, atención y habilidades conceptuales.														
6	Taller computación	Actividades de aprendizaje para usar las redes sociales( Facebook, email,etc.)														
7	Taller manualidades	Actividades de aprendizaje de diversas técnicas manuales( soft, pintura, telar, etc)														
8	Taller habilidades de la vida diaria	Reforzamiento de hábitos y conductas saludables														
9	Taller habilidades instrumentales	Aprendizaje de habilidades instrumentales														
10	Taller protegido de amasandería y repostería	Actividades de repostería y amasandería														
11	Talleres para padres	Aprendizaje de habilidades de resolución de problemas, manejo estrés y comunicación.														
12	Evaluación kinésica final	Evaluación a través de índice de Barthel y observación Kinésica de posibles cambios en el proceso.														
13	Evaluación psicosocial final	Evaluación realizada por psicólogo, a través de la entrevista y elementos cualitativos observados en el contexto de trabajo, de los posibles cambios en el proceso.														

**9. Descripción de resultados esperados e indicadores:**

Se espera obtener resultados favorables de acuerdo a los objetivos planteados, especialmente en generar mejorar y/o mantener la calidad de vida de los usuarios y la autonomía del individuo en un máximo nivel posible. Que el entorno social y comunitario cotidiano de cada usuario participe activamente en el proceso de rehabilitación, logre generar espacios de acogida e integración para aquel, y pueda movilizar recursos específicos que estimulen su desarrollo.

Que la familia de cada usuario participe activamente en el proceso de rehabilitación, desarrolle capacidades para promover el autocuidado y autonomía del usuario, facilitando y apoyando la reinserción social.

**9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.**

	Resultado esperado	Nº Actividad (es) Asociada(s)	Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	Mejorar o mantener calidad de vida	3,4,5,6,7,8,9,10	1,2,3,4,5 y 9
R2	Fortalecer las relaciones interpersonales	4,5,6 y 9	3,4,8,9
R3	Promover la Integración en su entorno social y comunitario	4,5, 6 y 9	3, 4, 8,9
R4	Mantención de la autonomía en un máximo nivel posible	3, 4 y 5	1,2,3 y 4
R5	Mantener espacios de entretención y esparcimiento	3,4,5,6 y 7	1,2,3,
R6	Capacitación de familiares	11	5,6,7 y 8

**9.2** Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- ✓ Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- ✓ Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- ✓ Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- ✓ Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- ✓ Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- ✓ Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

**10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:**

Nombre indicador (descripción)	Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta%	Plazo meses	Medios de verificación
Rehabilitación psicomotriz	Nº 1, 4	(Usuarios que mejoran desarrollo psicomotriz / Total de usuarios) *100  (Usuarios que participan en las actividades / Total de usuarios) *100	88 %	6	Evaluación inicial y final, fotos y/o videos.
Programa psicoeducativo	Nº 1, 2,3 y 4	(Usuarios que mejoran en el programa psicoeducativo / Total de usuarios) *100  (Usuarios que participan en programa psicoeducativo / Total de usuarios) *100	81 %	6	Evaluación inicial y final, fotos y/o videos.

integración social	Nº1, 2,3,4 y 5	(Usuarios que mejoran habilidades para integración social / Total de usuarios) *100  (Usuarios que participan en actividades de integración social / Total de usuarios) *100	88 %	6	Lista de asistencia, Registros fotográficos y videos, difusión del proyecto.
--------------------	----------------	--	------	---	--

**11. Seguimiento:** El seguimiento lo haremos con reuniones mensuales de rendimiento técnico y financiero, con tres reuniones de coordinación con SENADIS bimensual y una de coordinar orientaciones técnicas.

**12. Presupuesto:**

Monto aportado por el proponente	
Monto solicitado a SENADIS	\$ 5.413.254
Monto otros aportes	
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$ 5.413.254

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	3.192.000	64
Recurrentes	1.756.512	29
Inversion		
Administración	464.742	7
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>5.413.254</b>	<b>100%</b>

**13. Información bancaria**

Razón social:	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado mental – APEDIM
RUT:	74.6176.000-7
Banco:	Estado
Tipo de cuenta	Vista
Nº de cuenta:	01064039985
Mail de contacto:	<b>apedim@vtr.net</b>

### PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias.

Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en personal, a saber:

<b>PERSONAL</b>	Ítem director o coordinador	Corresponde al coordinador del proyecto
	Ítem profesionales de la salud	Corresponde a los profesionales del área de la salud tales como: terapia ocupacional, kinesiología, psicología, enfermería, fonoaudiología, preparador físico, etc.
	Ítem profesionales del ámbito social	Corresponde a los profesionales de las ciencias sociales tales como: asistente social, instructores de talleres, etc.
	Ítem personal técnico	Corresponde al personal técnico, como por ejemplo: instructor de taller, monitores deportivos, guías de atletismo, asistentes de bocha u otros
	Ítem personal de cuidados	Personas no profesionales que brindan servicios de cuidado y apoyo personal

PERSONAL	Perfil
Ítem profesionales de la salud	Psicólogo, estará a cargo de la rehabilitación psicosocial.
Ítem profesionales de la salud	Kinesióloga, estará a cargo de la rehabilitación física de los usuarios.
Ítem personal técnico n°1	Monitora en rehabilitación psicosocial, estará a carga de la implementación del programa psicoeducativo.
Ítem personal técnico n°2	Monitora en rehabilitación psicosocial, estará a carga de la implementación del programa psicoeducativo.
Ítem personal de cuidados	Estará compuesto por alumnos universitarios en práctica de las áreas antes descritas.



REPUBLICA DE CHILE



139730109

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-08-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°176962 con fecha 06-08-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO METAL APEDIM
DOMICILIO : NEUTRAL N° 877 POBL. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-03-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-02-2012
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, R.U.N. containing names and RUT numbers of board members.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-02-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2014, 11:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Handwritten signature of Víctor Rebolledo Salas
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1801125 RPJ. : 000176962 2B8Q?J

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

139730015

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-08-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°176962 con fecha 06-08-2014.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO  
METAL APEDIM  
DOMICILIO : NEUTRAL N° 877 POBL. CARDENAL RAUL SILVA  
HENRIQUEZ, ARICA, REG  
ION DE ARICA Y PARINACOTA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-03-1997  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2014, 11:30.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1801125

RPJ. : 000176962

2B8Q?J

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



**CERTIFICADO N° 1.325 / 2014**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que fueron depositados en esta Secretaría Municipal los antecedentes de la organización comunitaria denominada **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL - APEDIM**, cuya Personalidad Jurídica se encuentra vigente, bajo el Registro PJ N° **790**, otorgada con fecha **27/03/1997**.

La Directiva actual esta constituida por los siguientes socios (**Periodo 01/02/2012 al 01/02/2015**)

Presidente (a) :	BARRIOS QUEZADA MERCEDES DEL C	C.I.N°	6.194.648-9
Secretario (a) :	PALLERES VILLALOBOS MARIA CRISTINA	C.I.N°	5.977.081-0
Tesorero (a) :	SUAZO BARRIOS ROSA MARGARITA	C.I.N°	10.784.656-5
Primer Dir (a) :	BAHAMÓNDEZ CORTÉS MARIO HERNÁN	C.I.N°	8.467.167-3
Segundo Di (a) :	GUTIERREZ VASQUEZ LUZMIRA	C.I.N°	6.564.594-7

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

El certificado tiene una vigencia de 7 meses a contar de la fecha de entrega.

En ARICA a veintidos días del mes de julio del año dos mil catorce.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/bcm.-

- Carpeta
- Archivo

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
N° 046/2014

El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar convenios "Programa Autonomía y Dependencia 2014", área salud, por el monto de \$ 203.304.751.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESUPUESTO	\$	755.846.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$	550.161.249.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$	203.304.751.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$	2.380.000.-

N°	Región /es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	2	Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad Don Orione	Ayúdame a ser feliz en mi hogar Don Orione	\$ 9.085.051	Autonomía y Dependencia
2	4	Corporación Municipal Gabriel González Videla	Tu equipo en tu entorno	\$ 9.090.000	Autonomía y Dependencia
3	5	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT V Región	Programa de preparación para la vida adulta de jóvenes con autismo en situación de dependencia	\$ 7.000.000	Autonomía y Dependencia
4	5	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota	Fortalecimiento de competencias técnicas de cuidadores y participación de usuarios con discapacidad de causa psíquica	\$ 8.340.000	Autonomía y Dependencia
5	6	Municipalidad de Santa Cruz	Apoyando a las familias de usuarios con dependencia severa	\$ 6.712.000	Autonomía y Dependencia
6	6	Fundación Down Somos Rancagua	Apoyo psicosocial para cuidadores de personas con Síndrome de Down	\$23.794.000	Autonomía y Dependencia
7	11	Corporación de Rehabilitación Club de Leones Coyhaique C.R.E.A.S.	Abriendo nuevas oportunidades para la inclusión social en la comuna de Coyhaique	\$ 3.700.000	Autonomía y Dependencia

8	12	Servicio de Salud Magallanes	Fomentando la autonomía en personas con discapacidad psíquica/intelectual de alta dependencia, residentes de Hogares Protegidos	\$9.460.500	Autonomía y Dependencia
9	13	Fundación Misión Batuco	Lazos de inclusión	\$36.326.860	Autonomía y Dependencia
10	13	Fundación Amigos de Jesús	Extensión horaria para personas con discapacidad con padres y/o cuidadores que trabajan	\$11.915.008	Autonomía y Dependencia
11	13	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	ALSINO en la inclusión social, cultural y labora de personas con patología dual. Empresa Social	\$34.136.348	Autonomía y Dependencia
12	13	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento CETRAM	Programa de capacitación para cuidadoras y cuidadores de personas en situación de alta dependencia.	\$ 12.434.130	Autonomía y Dependencia
13	13	Municipalidad de Providencia	Ampliando espacios de respiro para familiares de personas en situación de discapacidad	\$ 25.897.600	Autonomía y Dependencia
14	15	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental-APEDIM	Desarrollo de actividades psicosociales y motoras en adultos con discapacidad cognitiva de moderada a severa del centro diurno APEDIM de Arica	\$5.413.254	Autonomía y Dependencia

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.



Alexis Ascui Salas  
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**BancoEstado**

Folio N° 3543955

CUENTA DE AHORRO  
A LA VISTA

Oficina de Apertura 010 ARIÇA EVALDES2 Número de Cuenta 01064039985

NOMBRE TITULAR (ES)  
AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPAC MENTAL APEDI

Fecha de Apertura 26-Ene-2001  
1143

JANCO DEL ESTADO DE CHILE  
EDITH VALDES SALAMANCA  
Electivo de Negocios  
Nº de Transacción  
Arica  
p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA  
PoEXTRAVIG 010 ARIÇA de la anterior, folio N° 3463976 efectuado el 1-01-2011  
en oficina N° giros última período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los extractos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
Proviene de la Cuenta N° abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.bsf.cl](http://www.bsf.cl)

Oficina N°	010	Nombre Oficina	ARICA
Fecha	28	08	2014

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que la Agrupacion	
Nombre	AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPAC MENTAL APEDIM
RUT	74.617.600-7

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°	01064039985
Desde	28/01/2001

 
JEFE ATENCION CLIENTES
Firma



**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL**  
**DISCAPACITADO MENTAL AREDIE**

**DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) (CALLE, NÚMERO, PUNTO DE REFERENCIA)**  
**NEUTRAL-877 ARICA** [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**RUT**  
**74.617.600-7**

**Nº DE SERIE** 746176007

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

**Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet**  
**www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.**

**Recuerde, no puede beneficiarse de los convenios con grandes empresas ni de los beneficios de crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.**

**Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.**

**FECHA EMISIÓN: 17/07/2013** **Nº DE SERIE: 20130854044**

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.

Prod.Nro Operacion  
0400 00.000.485.308  
N° 8024343

**BOLETA DE GARANTIA-29**  
**NO REAJUSTABLE DE 90 DIAS A UN AÑO \$\*\*\*\*\*541.325,00**  
(Con aviso previo de 30 dias)  
0450 - 00.000.485.308  
NOMINATIVO

EMISION 07/11/2014  
VENCIO 07/09/2015

LA OFICINA DE ARICA de este Banco ha recibido en deposito por Boleta de Garantia  
LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTICINCO\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* pesos, valor que

EL BANCO PAGARA A SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD sin intereses, transcurridos 30 dias  
desde que reciba aviso de cobro, dado a mas tardar en la fecha de vencimiento indicada.

TOMADA POR: AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAP R.U.I.: 074617600-7  
con cargo a deposito en efectivo.

PARA GARANTIZAR: "PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL/  
LA EJECUTOR/A CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD"

 **BancoEstado** \$541.325

BASEO 21 DE MAYO N1228

Vencido el plazo de vigencia de la Boleta sin que se le hubiese dado aviso de cobro, el Banco podra cancelarla  
en sus libros sin tener a la vista el documento y devolver el deposito al tomador.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL-APEDI**, RUT **74.617.600-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: MERCEDES DEL CARMEN BARRIOS QUEZADA
RUT del Representante Legal	: 6.194.648-9
Nombre de la Institución	: AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL-APEDI
RUT de la Institución	: 74.617.600-7
Fecha de emisión del certificado	: 30/07/2014

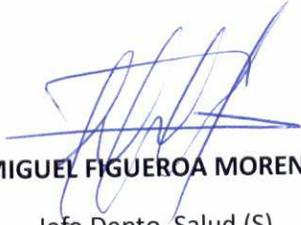
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA VISACIÓN DE CONVENIOS SALUD 2014

Programa:

x	AUTONOMIA Y DEPENDENCIA
	PREVENCIÓN PROMOCIÓN
	FORTALECIMIENTO DE LA RBC

PROPONENTE	AGRUPACIÓN DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL
------------	--

N°	Documento	VB Depto. Salud	VB SJA
1	Resolución aprobatoria visada	✓	
2	Dos (2) ejemplares de Convenios debidamente firmados por el adjudicatario	✓	
3	Documento en que conste la personería de quien firma en representación del adjudicatario.	✓	
4	Certificado de disponibilidad presupuestaria	✓	
5	Documento que acredite el número de la cuenta bancaria	✓	
6	Copia simple de Carnet identidad	✓	
7	Fotocopia de Garantía	✓	
8	Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades	✓	

  
**MIGUEL FIGUEROA MORENO**  
 Jefe Depto. Salud (S)